



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FÁTIMA NUTIBARA
Institución Educativa de Carácter oficial, estrato 3, Calendario A

Institución Educativa Fátima Nutibara reconocimiento de carácter oficial por Resolución 0125 de abril 23 de 2004 (Fusión Colegio Pedro Olarte Sañudo y Liceo Departamental Femenino Sofía Ospina de Navarro) Ofrece Educación Formal, niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica y Técnica, mediante Resolución 1002 de 11 de agosto de 1997; Media Técnica especialidad Salud en convenio con el SENA según Resolución 0345 de 1999. *Especialidad Industrial: Análisis de Muestras Químicas Resolución 00325 de enero 22 de 2016, Desarrollo de Software Resolución 201950035211 de marzo 28 de 2019 y Resolución Jornada Única 003084 de abril 1 de 2016.*

DANE: 105001003123

NIT: 811045448-1

ICFES 133678

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 11 de 2024
CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA
CONTRATISTA: HENRY ALBERTO SANCHEZ PARRA
NIT: 71,173,689

OBJETO: ADQUISICION DE REFRIGERIOS PARA SER ENTREGADOS A LOS ALUMNOS EN LAS JORNADAS ADICIONALES Y EN LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES DE FIN DEL AÑO ESCOLAR

VALOR EN PESOS: \$4,961,000
VALOR EN LETRAS: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M/L
PLAZO: 8 días
FECHA DE INICIO: 22 de noviembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de noviembre de 2024
ADICIÓN: \$0
PRÓRROGA: 0 días

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 22 de noviembre de 2024, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FATIMA NUTIBARA celebró el contrato N° 11 de 2024 con HENRY ALBERTO SANCHEZ PARRA NIT 71173689 cuyo objeto es: ADQUISICION DE REFRIGERIOS PARA SER ENTREGADOS A LOS ALUMNOS EN LAS JORNADAS ADICIONALES Y EN LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES DE FIN DEL AÑO ESCOLAR estableciendo como valor del contrato la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M/Ly como tiempo de ejecución contractual 8 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 11 de 2024

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 11 de 2024 discriminando los pagos, así:

Valor Inicial contrato	\$4,961,000
Mas Adiciones	\$0
Valor Total contrato	\$4,961,000
PAGO 1	\$4,961,000
Valor Total ejecutado y Pagado	\$4,961,000



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FÁTIMA NUTIBARA
Institución Educativa de Carácter oficial, estrato 3, Calendario A

Institución Educativa Fátima Nutibara reconocimiento de carácter oficial por Resolución 0125 de abril 23 de 2004 (Fusión Colegio Pedro Olarte Sañudo y Liceo Departamental Femenino Sofía Ospina de Navarro) Ofrece Educación Formal, niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica y Técnica, mediante Resolución 1002 de 11 de agosto de 1997; Media Técnica especialidad Salud en convenio con el SENA según Resolución 0345 de 1999. *Especialidad Industrial: Análisis de Muestras Químicas Resolución 00325 de enero 22 de 2016, Desarrollo de Software Resolución 201950035211 de marzo 28 de 2019 y Resolución Jornada Única 003084 de abril 1 de 2016.*

DANE: 105001003123

NIT 811045448-1

ICFES 133678

Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 11 de 2024 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 11 de 2024 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 26 de diciembre de 2024



NORA CONSUELO CARVAJAL MEJIA
Rector(a)



HENRY ALBERTO SANCHEZ PARRA
CC. 71,173,689
Contratista